



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Resolución N° 2022/18

Expediente N° 6633/2017

Buenos Aires, 10 de Julio, 2018

Vistas las presentes actuaciones relativas a la contratación de los trabajos de “Restauración Integral de las escaleras y cajas de escaleras denominadas 2, 8 y 10 y refuerzo estructural y obras complementarias – Palacio de Justicia de la Nación”; y

CONSIDERANDO:

I- Que a fs. 148 obra la pertinente solicitud en función de la cual la Subdirección de Infraestructura del Tribunal agrega fs. 1/143 el pertinente pliego de bases y condiciones, contemplando el sistema de contratación por ajuste alzado, con un plazo de ejecución de once (11) meses y doce (12) meses de garantía –en el marco de la ley n° 13.064- y con un presupuesto oficial de pesos veintisiete millones setecientos setenta y cuatro mil novecientos noventa y cuatro con 35/100 (\$ 27.774.994,35).

El citado pliego de bases y condiciones cuenta en todas sus fojas con el refrendo de la mencionada subdirección.

II-Que la presente obra forma parte del proyecto de restauración de la totalidad de las escaleras interiores del Palacio de Justicia, en cuya primera etapa se han intervenido las escaleras 7 y 9 mediante Expediente. N° 5409/2014, previa toma de conocimiento y aprobación de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares

Históricos, conforme se expresa por la subdirección de mención a fs. 151 (Ley n° 12.665).

Se agrega un cerramiento de vidrio a las escaleras n° 8 y la ya intervenida n° 7, en virtud de las necesidades planteadas por la Subdirección de Seguridad en el marco del proyecto de implementación de puertas de acceso en el cuarto piso.

III-Que a fs. 150 la Dirección de Administración efectuó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio financiero 2018.

IV-Que a fs. 144 y 145 se agregan copias de los trámites efectuados por la Subdirección ante la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos.

V-Que a fs. 158 ha tomado intervención la Dirección Jurídica General -Asesoría Jurídica- sin efectuar observaciones por los motivos que allí se exponen.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública con el objeto de contratar los trabajos de “Restauración Integral de las escaleras y cajas de escaleras denominadas 2, 8 y 10 y refuerzo estructural y obras complementarias – Palacio de Justicia de la Nación”, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 1/143 que por la presente se aprueba, encuadrándose dicho procedimiento en lo normado por la Ley de Obras Públicas n° 13.064, contemplando el sistema de ajuste alzado, y



## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 2022/18

Expediente N° 6633/2017

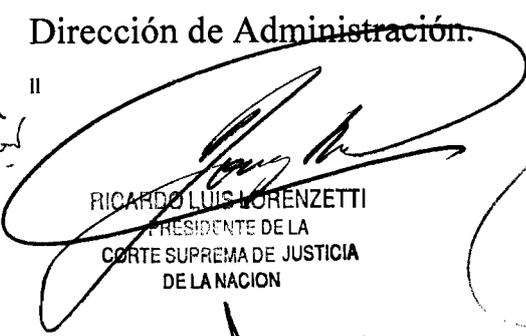
con un presupuesto oficial de pesos veintisiete millones setecientos setenta y cuatro mil novecientos noventa y cuatro con 35/100 centavos (\$ 27.774.994,35).

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a publicar los avisos pertinentes -previstos en el artículo 10 de la Ley de Obras Públicas- en el Boletín Oficial de la Nación por el término de quince (15) días de publicación con una anticipación de veinte (20) días, así como todos los que resultaren necesarios a los fines de la licitación que se tramita, y a imputar, liquidar y abonar el gasto resultante.

3°) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 150, 159 y 161 con cargo al ejercicio financiero correspondiente.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

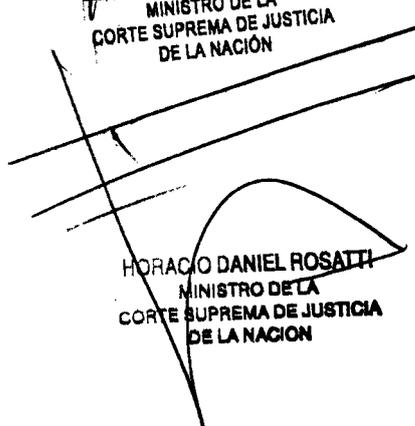
II

  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
JUAN CARLOS MAQUEDA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
HORACIO DANIEL ROSATTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION